



FECHA DE ACEPTACIÓN

28/02/2023

Por virtud del presente acuerdo, el suscrito se obliga a NO revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la INFORMACION que por cualquier medio reciba o tenga acceso para el desarrollo de sus labores o actividades que realice y, en consecuencia, a mantenerla de manera reservada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada según haya sido clasificada.

Para lo anterior, el suscrito se obliga específicamente a:

1. Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.
2. Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente.
3. Abstenerse de hacer copias de la misma a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente.
4. Conservar la información en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que se hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.
5. Reconocer que toda la información suministrada por el beneficiario es de su propiedad, la cual durante la realización del trámite procesal o extraprocésal podrá ser aportada en medio físico (documento) o verbal, por tal es de carácter confidencial y los miembros activos del Centro de Conciliación deberán tener estricta reserva de ella y solo podrán discutirla con el asesor, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación y el Director Centro de Conciliación.

En consecuencia, el suscrito manifiesta expresamente conocer la responsabilidad tanto civil y/o penal que pueda generarse con ocasión de violación o tan siquiera la mera intención de vulnerar alguno de los compromisos que mediante el presente acuerdo he adquirido con el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, consagrada en la Ley 1123 de 2007 Código Disciplinario del Abogado, el Decreto 196 de 1971 del Ministerio de Justicia, el Estatuto del Ejercicio del Abogado y demás leyes y normas complementarias y reglamentarias vigentes sobre la materia. Así mismo, manifiesta expresamente conocer el reglamento interno, procedimiento, manual de calidad y demás documentación establecida para el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander – UDES.

Con la aceptación del presente documento autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con la UNIVERSIDAD DE SANTANDER y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.

En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de los registro que se deben efectuar al Ministerio de Justicia y del Derecho, y, en las bases de datos de la Universidad, que tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos.

De igual forma, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del



derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si   x   No   

Acuerda, recibir notificaciones electrónicas por concepto de citaciones, requerimientos, memorandos y demás información que considere pertinente el centro de conciliación divulgar mediante el correo electrónico registrado en la base de datos de la Universidad de Santander, así mismo, **acepta la designación como conciliador para adelantar los trámites correspondientes de las solicitudes. Acuerda que, a partir de la fecha de designación, tendrá dos (2) días calendario para posesionarse o 48 horas a partir de la fecha de designación y contará con tres (3) días a partir del día de la posesión o el día que debía realizarse la posesión, para realizar el estudio del caso y determinar si el asunto es conciliable o no y recibir la aprobación. Acto seguido deberá pasar la solicitud a verificación del Asesor del Centro de Conciliación.**

En el evento de determinar que el asunto es o no conciliable, argumentar y presentar al asesor para el respectivo aval. Es importante para el Centro de conciliación de la Universidad de Santander, atender las solicitudes presentadas por los usuarios en el menor tiempo posible, razón por la cual, lo invitamos a cumplir con los términos establecidos por el Centro y la Ley, a fin de evitar llamados de atención que se reflejarán en su respectiva evaluación de desempeño en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad.

Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso y por escrito del centro de conciliación de la universidad de Santander UDES. Dando fe de aceptación se suscribe y firma el presente acuerdo por quienes en el intervinieron.

EL CONCILIADOR,

Firma:

Consultorio: III

Nombre completo: MICHAEL IVAN GONZALEZ CARVAL

CC.: 1065832134

VoBo. DIRECTOR(A), ASESOR(A) O SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)



**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DESIGNACION Y ACUERDO DE  
CONFIDENCIALIDAD  
CEC-FT-019-UDES

Versión: 12

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

CC.: \_\_\_\_\_

COPIA CONTROLADA